



**“TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES”**

**(Unidad I)**

**Catedrático:** Lic. Monica Elizabeth Culebro Gómez

**Presenta:** Nallely Cristel Méndez Osuna

**Lic. En Derecho 9° “A”**



U  
N  
I  
D  
A  
D  
I

DEFINICIÓN DE  
LOS TRATADOS,  
ACUERDOS Y  
CONVENIOS.

Un Tratado Comercial es un acuerdo entre países para concederse determinados beneficios mercantiles de forma mutua. Se pueden distinguir tres tipos de tratados comerciales: Zona de Libre Comercio, Unión Aduanera y Unión Económica

Zona de Libre Comercio

Se establece mediante un tratado comercial entre varias naciones, en donde los países firmantes se comprometen a anular entre sí los aranceles a ciertos productos al cruzar sus fronteras.

Unión Aduanera

Es una ampliación de los beneficios derivados de una zona libre de comercio.

Unión Económica

Representa el grado sumo de integración comercial entre distintos países. Además de los beneficios derivados de la unión aduanera, creándose en un único banco central para todos ellos. La Unión Europea constituye una unión económica plena desde 1999, al finalizar el proceso de convergencia entre los países miembros y crearse una moneda única: el euro.

Aquellos acuerdos entre sujetos de Derecho Internacional ( Estados, Organismos Internacionales o sujetos de otra naturaleza), en cuya conclusión participe el órgano provisto del poder de concluir tratados ( cuya determinación queda para el derecho interno del sujeto de que se trate), y están contenidos en un instrumento formal único.

Tratado de Libre Comercio, significa una oportunidad para los ejecutores del comercio exterior en los países involucrados, ya que el mecanismo central de los Tratados Comerciales es la desgravación arancelaria, es decir, la disminución o desaparición de los impuestos | comercio exterior (importaciones y exportaciones).

¿POR QUÉ LOS GOBIERNOS CREAMOS LOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES?

Los gobiernos propician tener un acceso preferencial a los mercados más importantes del mundo mediante la eliminación gradual de aranceles y simplificación de los trámites de Exportación e Importación de varios productos.

TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES.

Aunque existen sectores que aprovechan más los tratados comerciales de México, los tratados consideran que los principales beneficiarios de las reglas ahí vertidas son: Los mexicanos (sector empresarial, sector público, sector laboral, sector agropecuario, sector académico, exportadores e importadores).

UNIDAD I

VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS EMPRESARIOS.

VENTAJAS

- Establecen un marco de seguridad para los exportadores e importadores, a través de un conjunto de reglas claras y precisas.
- Brindan un acceso seguro y preferencial a nuevos mercados.
- Proporcionan acceso preferencial a los mercados más importantes del mundo mediante la eliminación gradual de aranceles.
- Simplifican los trámites de exportación e importación.
- Permiten aumentar la disponibilidad de insumos y materias primas de

DESVENTAJAS

- Desconocimiento de la existencia del Tratado.
- Desinformación del contenido del Tratado.
- Desconocimiento de la mecánica de aplicación de los Tratados.
- Miedo a utilizar los Tratados Comerciales.

AHORRO CUANTITATIVO EN IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y PRIVILEGIOS COMERCIALES DE LOS TLC.

En general, todos los Tratados de Libre Comercio eliminan progresivamente los aranceles sobre diversos bienes originarios de sus regiones y de las otras partes, de acuerdo con sus anexos y sus enmiendas; es decir, todos los Tratados de Libre Comercio incluyen cláusulas en donde especifican los bienes que se someterán a la reducción paulatina de impuestos (desgravación arancelaria) o en otro caso la desgravación inmediata.

EI T-MEC

El T-MEC fue acordado entre los tres países, el pasado 30 de septiembre de 2018, y es firmado este 30 de noviembre, en el marco de la Cumbre de Líderes del G20, celebrada en Argentina

El T-MEC continúa enfocado en el mismo objetivo que su antecesor, no obstante, las disposiciones modifican parcialmente el tratado anterior. A continuación, verás un ejemplo de los cambios que se presentan.

Los beneficios que el T-MEC ofrece a México pueden notarse incluso antes de que haya entrado en vigor. Una mayor estabilidad que se refleja en una tasa de cambio más estable es solo uno de los efectos más evidentes de este acuerdo.

El T-MEC nos da acceso preferencial a uno de los mercados más poderosos. Algo que fomenta la inversión extranjera y el comercio exterior, propiciando, consecuentemente, una mayor tasa de ocupación laboral y colaborando con el desarrollo del país.

OBJETIVOS DEL T-MEC

El T-MEC permitirá mantener la integración de las industrias de América del Norte que se han beneficiado hasta ahora del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), así como la competitividad de la región como potencia exportadora de productos de gran calidad, y como destino óptimo para desarrollar la inversión extranjera directa.

ORGANISMOS SUPERVISORES

Las Partes establecen una Comisión de Libre Comercio, compuesta por representantes de gobierno de cada Parte a nivel de Ministros o altos funcionarios.

La Comisión y todos los órganos subsidiarios establecidos conforme a este Acuerdo adoptarán todas sus decisiones por consenso, salvo que se disponga algo diferente en este Acuerdo, o que se decida algo diferente por las Partes. Salvo que se disponga algo diferente en este Acuerdo, se considerará que la Comisión o cualquier órgano subsidiario ha adoptado una decisión por consenso si ninguna Parte presente, en cualquier reunión en que se adopte una decisión, objeta la decisión propuesta.

LAS  
CONSECUENCIAS  
DEL T-MEC

Resolución de  
disputas  
internacionales.

Conocido como capítulo 19 en el TLCAN y abogado ampliamente por los gobiernos de Canadá y México, finalmente quedó intacto en el nuevo tratado, garantizando a los países miembros la posibilidad de acudir ante un órgano independiente para la resolución de disputas y controversias de carácter comercial.

TRATADO DE  
LIBRE  
COMERCIO CON  
LA UNIÓN  
EUROPEA.

La Unión Europea (UE) está integrada actualmente por 27 países, llamados Estados miembros, y constituye el espacio económico más grande del mundo con una población de más de 503 millones, estimada a 2012, con elevados niveles de ingreso y consumo. La UE es un mercado de la mayor importancia para los productos hechos en México y fuente de insumos y tecnología para sus procesos productivos.

En lo relativo a inversión, México tiene en vigor 15 acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones, conocidos como APPRI, con 16 Estados miembros de la UE.

La UE es para México la segunda fuente de inversión extranjera directa (IED) con un monto acumulado de 108,399 mmd, acumulados entre 1999 y marzo de 2012, los cuales representan 37 por ciento de la IED total recibida por México.

ANTECEDENTES  
DE LA AELC

La negociación de acuerdos comerciales es una de las iniciativas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MCIT para desarrollar la internacionalización de la economía; iniciativa, que busca diversificar mercados, tanto de destino de nuestras exportaciones, como de abastecimiento de materias primas, insumos y bienes de capital, y permitirá mejorar la competitividad de la oferta exportable.

El T-MEC continúa enfocado en el mismo objetivo que su antecesor, no obstante, las disposiciones modifican parcialmente el tratado anterior. A continuación, verás un ejemplo de los cambios que se presentan.

Para el período 2007-2009, la agenda del Gobierno incluyó principalmente la negociación de Acuerdos de Libre Comercio con Canadá, con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio – EFTA, y con la Unión Europea. Para el caso de EFTA esta meta se cumplió en el mes de noviembre de 2008 y se espera que con ello, Colombia logree acceso preferencial para más del 80% de sus exportaciones, en un mercado ampliado.

ALCANCE DEL  
TRATADO DE LA  
AELC

En mayo de 2000, México y los Estados de la Asociación de Libre Comercio (AELC), mejor conocida por sus siglas en inglés, EFTA ("European Free Trade Association"), se reunieron en Ginebra, Suiza, con el objeto de iniciar una serie de consultas técnicas bilaterales para la posible negociación de un tratado de libre comercio (TLC). Los Estados de la AELC son la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza.

La AELC está integrada por: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, para la Revisión del Tratado de Libre Comercio México-AELC, el cual está en vigor desde 2001 y es uno de los dos Tratados de Libre Comercio (TLC) que México tiene firmado con Europa (el otro es el TLCUEM).

CONTENIDO DEL  
TRATADO DE LA  
AELC.

El Acuerdo con los Estados EFTA incluye un Acuerdo de libre comercio de aplicación multilateral con los cuatro países EFTA y tres Acuerdos complementarios bilaterales, negociados y firmados individualmente con Suiza, Noruega e Islandia.

Este Tratado tiene entre sus objetivos crear un espacio comercial libre de restricciones y buscar el crecimiento y el desarrollo económico continuo e integral de los países signatarios. Del mismo modo el Acuerdo pretende estimular la protección del medio ambiente y los derechos de los trabajadores, y la superación de la pobreza.

el ALC no solamente contempla la liberalización del comercio de bienes, agrícolas e industriales, reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, sino que también incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, telecomunicaciones, comercio electrónico, normalización técnica, medidas de inversiones, política de competencia, propiedad intelectual y cooperación para el fortalecimiento

COMERCIO  
MÉXICO- UNIÓN  
EUROPEA.

El Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) es un acuerdo comercial multilateral entre México y la Unión Europea derivado del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros formalizado el 23 de marzo de 2000 en Lisboa y en vigor desde el 1 de julio de 2000 .

Es el único tratado de libre comercio firmado por México con un socio comercial desarrollado en el que se hace mención explícita a las diferencias en el nivel de desarrollo de las economías y por tanto se le da un trato preferencial al país, cosa que no sucede en otros tratados como el NAFTA donde se trata como si tuvieran el mismo nivel de desarrollo a México, Estados Unidos y Canadá.

COMPOSICION  
DEL COMERCIO  
MÉXICO- UNIÓN  
EUROPEA.

Su parte comercial abrirá aún más el mercado mexicano a los exportadores e inversores de la UE e incluirá nuevos ámbitos, como los servicios y los alimentos y bebidas.

El T-MEC nos da acceso preferencial a uno de los mercados más poderosos. Algo que fomenta la inversión extranjera y el comercio exterior, propiciando, consecuentemente, una mayor tasa de ocupación laboral y colaborando con el desarrollo del país.

El nuevo acuerdo global será la base de la futura relación de la UE con México. En él, ambas partes se comprometen también a: • cooperar en cuestiones como el cambio climático y los derechos humanos; • trabajar juntas en cuestiones como la lucha contra la pobreza o en la investigación sobre nuevos medicamentos.

INVERSIÓN DE  
LA UNIÓN  
EUROPEA EN  
MÉXICO.

La UE es la segunda fuente de inversión extranjera directa en México, únicamente superada por EE.UU. La inversión comunitaria acumulada de 1999 a junio 2008, alcanzó 67.7 mil millones de dólares, lo que representó 34.0% del total de IED captada por México en ese periodo.

la IED proveniente de la UE ha experimentado un crecimiento sostenido a partir de la entrada en vigor del TLCUEM. Lo anterior ilustra que la certidumbre que las disciplinas comerciales establecidas en el tratado ofrecen a los empresarios comunitarios, combinada con la ubicación geográfica estratégica de México, hacen de este país un sitio muy atractivo para hacer negocios. Sin duda es necesario consolidar el aprovechamiento del TLCUEM por parte del sector productivo mexicano, diversificando los mercados de destino y la gama de bienes y servicios exportados.

AMPLIACIÓN  
DE LA UNIÓN  
EUROPEA.

Desde la perspectiva de México, la modernización del TLCUEM se adapta a las nuevas realidades del comercio y la cooperación internacional, promoviendo beneficios para ambas economías y asegurando el dinamismo de los flujos de comercio e inversión.

Ampliación

Se eliminaron aranceles para brindar un mayor acceso al intercambio de productos (especialmente de los sectores agroalimentario, agropecuario y pesquero), y se acordó la apertura de nuevas oportunidades en el comercio de servicios y compras públicas.

La nueva versión del TLCUEM implementa mecanismos de solución de controversias entre inversionistas y Estados. Para ello, se homologarán las disposiciones en materia de inversión para evitar discriminar a prestadores de servicios.

Asimismo, se negociaron disposiciones para garantizar la protección del nombre de marcas mexicanas, así como de productos emblemáticos nacionales y del reconocimiento de las artesanías mexicanas tradicionales.

Nuestro país, por su parte, se comprometió a reforzar el cumplimiento a normas y reglas internacionales, así como la simplificación y aceleración de los trámites aduaneros a fin de facilitar a empresas de la UE la exportación de sus productos.

BIBLIOGRAFIA

Antología UDS,  
Tratados y Acuerdos  
Comerciales, Unidad I,  
Pág. 10 - 37